

CONSTANZA JACQUELINE VINALES LEIVA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 66

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR  
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS  
PERSONALES N.C.P.,**SERVICIOS A TERCEROS**  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Octubre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Rut: 73.568.600- 3

Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON , CON CON

Por atención profesional:

NUTRICIONISTA,11 HORAS SEMANALES PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES, SEPTIEMBRE 2025	374.000
<b>Total Honorarios: \$:</b>	374.000
<b>14.50 % Impo. Retenido:</b>	54.230
<b>Total:</b>	319.770

Fecha / Hora Emisión: 26/09/2025 16:57



18298348000669C4763C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202509261657

Fecha / Hora Impresión: 26/09/2025 16:57



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

016

NOMBRE: CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO  NO  
CONVENIO  SI

PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PROGRAMA ADOLESCENTE CONCÓN (EX JOVEN SANO)

FUNCIONES desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar

CONTRATO

D.A.	1679
INICIO	5/5/2025
TERMINO	12/31/2025
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	11
	MAXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS  SI

OBSERVACIONES

[REDACTED]

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	[REDACTED]
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$	8,500

MES  SEPTIEMBRE

DIAS TRAB

HORAS TOTALES  44

VALOR BOLETA  374000

NÚMERO BOLETA  66

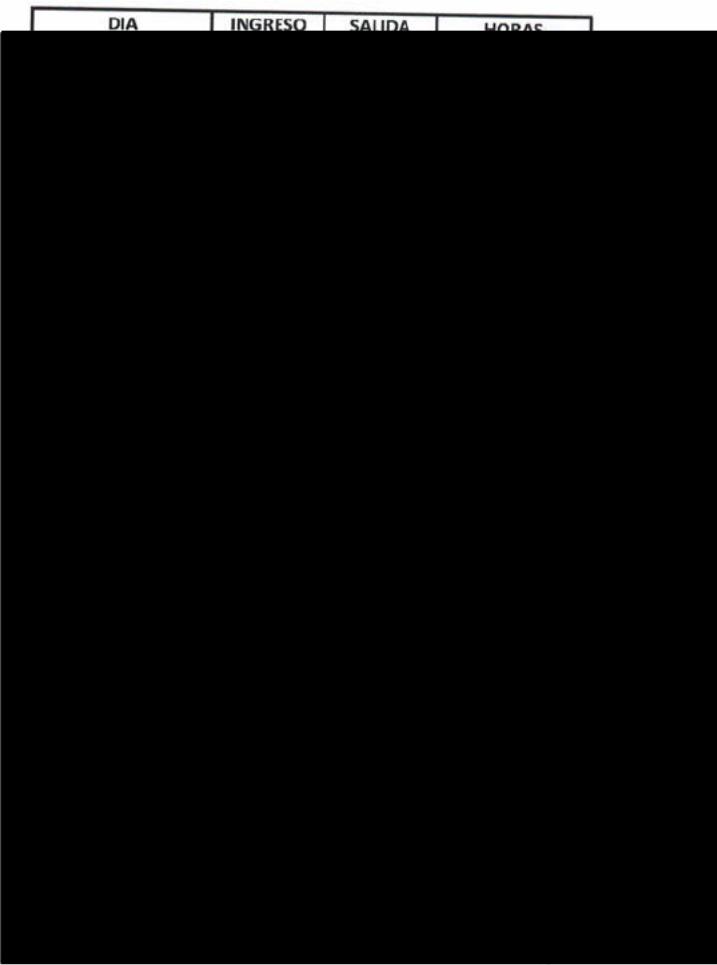
[REDACTED]

V\*B\* DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM





SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL  SI

OBSERVACIONES

XXXXXXXXXX	

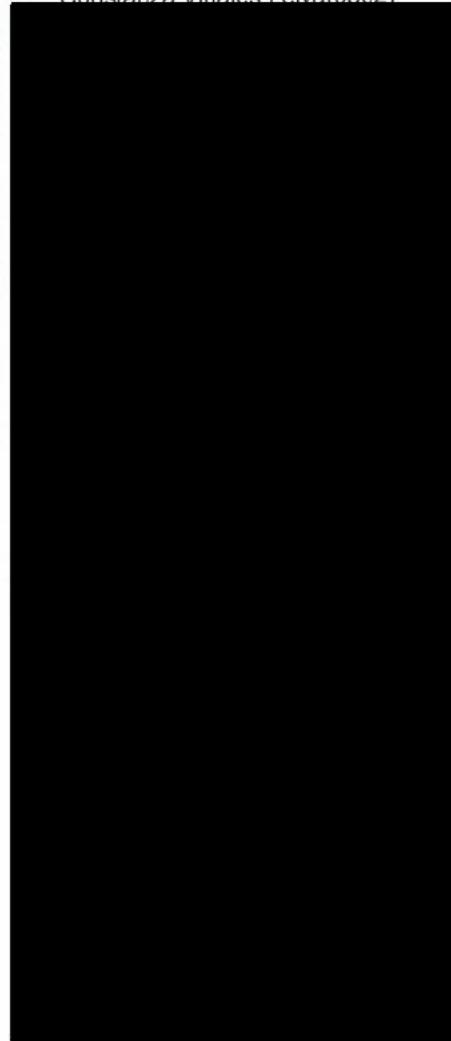
# Registro de Asistencia (4 Columns)

(Constanza Viñales Leiva)

2025-09-01 -- 2025-09-30

Dpto.:OUR COMPANY

Constanza Viñales Leiva(3302)

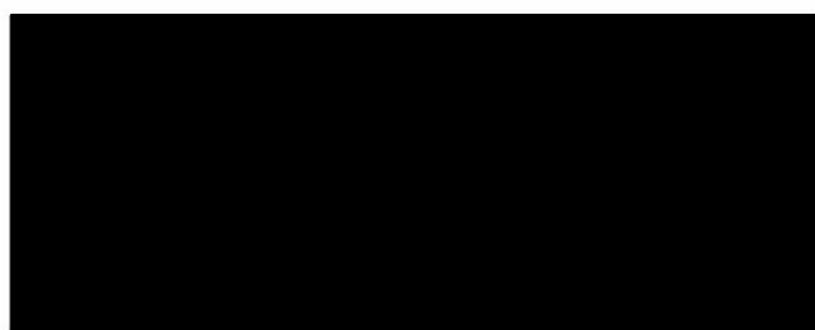


I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N°613**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA, RUT:**  
[REDACTED] presta servicios de **NUTRICIONISTA** el mes de **SEPTIEMBRE** del presente año,  
cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema avis, destinadas a atención de  
Nutricionista.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



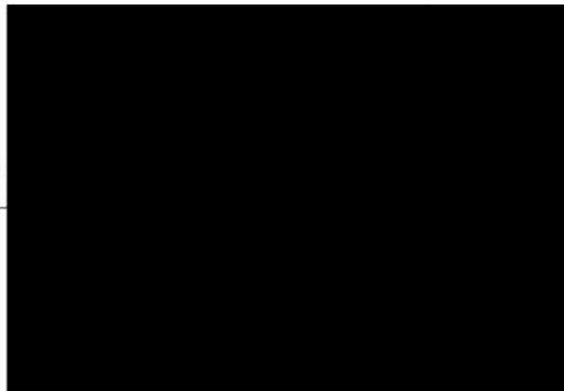
Concón, Septiembre 2025

<b>NOMBRE</b>	CONSTANZA JACQUELINES VIÑALES LEIVA
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MES</b>	SEPTIEMBRE
<b>CONVENIO/PRESUPUESTO</b>	Convenio Espacios amigables
<b>HORAS SEMANALES</b>	11 HRS
<b>HORARIO</b>	Miércoles 17:00-20:00 jueves 17:00-20:00 viernes 13:00-18:00

### Informe de actividades Honorarios

<b>Día o Semana</b>	<b>Actividades</b>
03/09/2025	3 pacientes agendados, 0 ausentes, 3 atendidos
04/09/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, 2 atendidos. Se realiza llamado vía telefónica a 6 usuarios
05/09/2025	9 pacientes agendados, 2 ausentes, 7 atendidos
10/09/2025	PERMISO ADMINISTRATIVO
11/09/2025	5 pacientes agendados, 1 ausentes, 4 atendidos
12/09/2025	PERMISO ADMINISTRATIVO
15/09/2025	Realizo lista de rescate para llamados telefónico, realizó llamados telefónico a 23 usuarios (10 llamadas efectivas, 13 llamadas no efectivas), realizó ppt para presentaciones escolares y 8 pacientes agendados, 5 ausentes, 3 atendidos
24/09/2025	5 pacientes agendados, 3 ausentes, 2 atendidos
25/09/2025	5 pacientes agendados, 2 ausentes, 3 atendidos
26/09/2025	9 pacientes agendados, 6 ausentes, 3 atendidos, realizó ppt para presentaciones escolares

FIRMA



VºBº DIRECCIÓN:



Adjunto planilla realizada para agendar pacientes

CRISTHOPER ANDRES BARAHONA CATALAN	946163049	NO RESPONDE
PASCUALA DOMINGA OTERO BUSTAMANTE	949415040	NO RESPONDE
DIEGO RAMIREZ OPAZO	953378193	RESPONDE
ANTONIO ALEN CRUZ CRUZ	957920170	RESPONDE
ABRAHAM ALEJANDRO JOFRE BERRIOS	997736983	RESPONDE
DAMARIS ABIGAIL ELGUETA ACEVEDO	932632824	RESPONDE
PEDRO EDUARDO COLOMA LANDEROS	974571235	RESPONDE
EMILIA PAZ AVEMARIA DIAZ	975634901	NO RESPONDE
SILVIA BELEN TORO URETA	tiene consulta nutri	
CATALINA AGUILA ARRIAGADA	tiene consulta nutri	
ISIDORA PAZ LOBOS NAVARRO	932016795	NO RESPONDE
LUCAS BENJAMIN VIDAL AMAYA	50891485	RESPONDE
JAVIERA BELUZAN ALLENDES	asistente en 2 ocasiones	
LEXI NINOSKA ALVARADO AVILES	978556326	NO RESPONDE
ISABELLA DONNET RUIZ RUIZ	inasistente	
JHONAYFRED JESUS RIVAS GUANIPA	993835399, 984307404	NO RESPONDE
GABRIEL ALEJANDRO YAÑEZ MORAGA	Tiene consulta nutri	
SIOMARA ANAIZ CASTRO CORTEZ	tiene consulta nutri	
MATEO IGNACIO SOLORZA SEPULVEDA	no se presentó a consultas	
JULIAN GUILLERMO ZURITA TROLL	99533357	NO RESPONDE
THAIS BENITEZ MARZAN	tienden consulta	
AGUSTINA IGNACIA MORAGA PONCE	53543633	NO RESPONDE
KEVIN JADHIEL CISTERNAS CORTES	tiene consulta	
MARTINA ALEXANDRA ROJAS ROJAS	956673245	NO RESPONDE
FABIAN JOSE ULISES MORAGA RAMIREZ	tiene consulta	
MAXIMILIANO ZEPEDA CASTILLO	tiene consulta	
EDUARDO ESTEBAN LEAL URRUTIA	41186154	CAMBIO DE CASA A SANTIAGO
JAVIERA IGNACIA VILLALOBOS	tiene consulta	



SALAS		
MAITTE ACEVEDO BERRIOS	944068479	RESPONDE
MAXIMILIANO GONZALEZ BRITO	956163054	RESPONDE
DEMIAN FERNANDO ARIEL MENA TABILO	tiene consulta nutri	
SOFIA ISIDORA PEREZ RIOS	tiene consulta nutri	
VALENTINA ANGÉLICA MONSALVE TORO	957348695	NO RESPONDE
AILIN MENDEZ VERGARA	Tiene consulta nutri	
GABRIEL IGNACIO LEIVA MENDEZ	920763418	NO RESPONDE
ISIDORA ROCIO ACEVEDO BERRIOS	944068485	RESPONDE
RAFAELA EMILIA VILLALOBOS SALAS	988147840	NO RESPONDE
ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ	tiene consulta	
JOSEFA ANTONIA BARROS VALENZUELA	972450159	RESPONDE
KAMILA AHYLIN ORELLANA BERRIOS	44134782	
ANTONELLA PASKALLE ZAMORANO MORALES	tiene consulta nutri	NO RESPONDE
SEBASTIAN TRONCOSO HERRERA	tiene consulta nutri	
GASPAR OSSANDON BASAEZ	979905317	NO RESPONDE
AGUSTINA CORDERO ALARCON	no se presento	
ANTHONIA PEÑA ALARCON	tiene consulta	

Usuarios agendados

viernes 26/09	
13:15	MAXIMILIANO GONZALEZ BRITO
13:45	MAITTE ACEVEDO BERRIOS
14:15	DAMARIS ABIGAIL ELGUETA ACEVEDO
14:45	ABRAHAM ALEJANDRO JOFRE BERRIOS
16:15	ANTONIO ALEN CRUZ CRUZ
16:45	DIEGO RAMIREZ OPAZO
jueves 02/10	
17:15	PEDRO EDUARDO COLOMA LANDEROS
17:45	LUCAS BENJAMIN VIDAL AMAYA
18:15	JOSEFA ANTONIA BARROS VALENZUELA
18:45	ISIDORA ROCIO ACEVEDO BERRIOS
19:15	

adjunto ppt Alimentacion vegetariana

## Alimentación Vegetariana



### ¿Qué es la alimentación vegetariana?

QUELLAS QUE NO INCLUYEN CARNE NI PESADO O MARISCO, PUDIENDO CONTENER O NO PRODUCTOS DE ANIMALES.

Los dos formas más comunes para definir las dietas vegetarianas son:

- dietas veganas: dietas exentas de todo alimento de origen animal
- dietas vegetarianas: dietas exentas de alimentos de origen animal, pero que incluyen huevo (ovo) y/o productos lácteos (lacto).



Las dietas vegetarianas nutricionalmente adecuadas, incluidas las dietas veganas, son saludables, y pueden proporcionar beneficios para la salud en la prevención y en el tratamiento de ciertas enfermedades.

Es apropiada para todos esta alimentación? Son apropiadas para todas las etapas del ciclo vital, incluyendo el embarazo, lactancia, infancia, niñez y la adolescencia, así como para deportistas.



### Diferencia entre vegetariano y vegano

PRINCIPALES DIETAS VEGETARIANAS				
TIPO DE DIETA	CARNE	NIÑOS	LACTOS	MIEL
VEGANIA	NO	NO	NO	NO
VEGETARIANA	NO	SI	SI	SI
PLATERO	SI	SI	SI	SI
OMO-VEGETARIANISMO	NO	SI	SI	SI
LECHAVANERIA	NO	NO	SI	SI
PLATERO-VEGETARIANISMO	NO	SI	NO	SI



### Tipos de dietas vegetarianas

TIPO DE DIETA	DEFINICIÓN
Ovolacto vegetariano	Vegetarianismo que incluye leche, quesos, mantequilla, huevos y leche de oveja.
Pescetariano	Un tipo de vegetarianismo que incluye pescado, mariscos, frutas, verduras y legumbres.

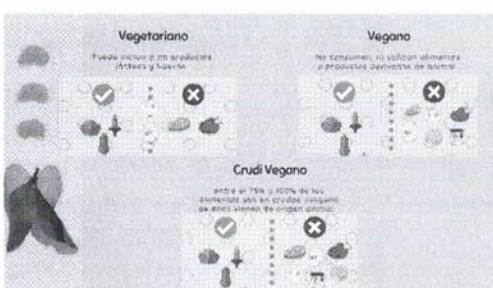


Ovo vegetariano: vegetarianismo que no consumen carne ni pescado, si leche y huevos.

Lacto vegetariano: vegetarianismo que no consumen carne ni pescado, ni huevos, pero si leche.



TIPO DE DIETA	DEFINICIÓN
Vegetariano	Puede incluir o no productos de origen animal y huevos.
Vegano	No consumen ni utilizan productos de origen animal.
Crudi Vegano	Alrededor del 75% o 80% de los alimentos son en crudo, evitando la cocción de estos mismos de origen animal.

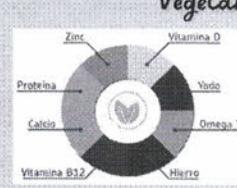
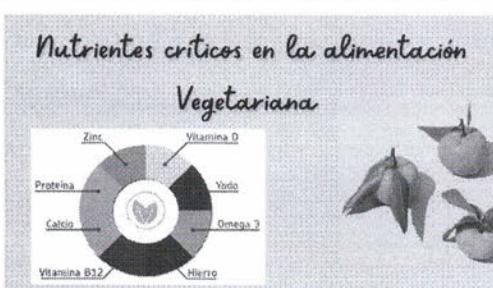


### Populación en riesgo

- Los niños y adolescentes están en edad de crecimiento y necesitan tener los nutrientes, en particular los minerales esenciales.
- Mujeres: porque necesitan hierro. Esta nutrient es almacenada en las legumbres y en los elementos de origen vegetal, hay cantidades suficientes de hierro pero no se absorbe de la misma manera que el de origen animal.

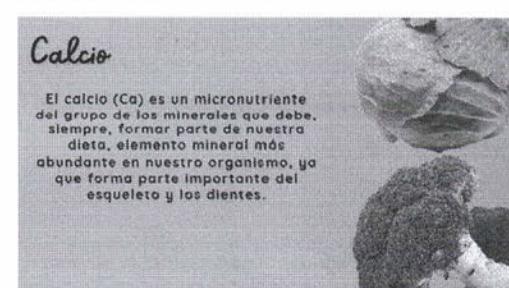


### Nutrientes críticos en la alimentación Vegetariana

### Calcio

El calcio (Ca) es un micronutriente del grupo de los minerales que debe, siempre, formar parte de nuestra dieta, elemento mineral más abundante en nuestro organismo, ya que forma parte importante del esqueleto y los dientes.



### Calcio

**Fuentes de calcio:** se encuentra en alimentos fortificados, verduras de hoja verde, garbanzos, almendras, sésamo

**Fuentes de calcio vegetal:**



**Alimentos de origen vegetal que tienen aprox la misma cantidad de calcio absorbible que una taza de 240 ml de leche de vaca**

Alimento	Fuente	Calorías absorbibles
Leche	2 tazas (240 ml)	300 mg
Arroz	2 tazas (240 ml)	100 mg
Harina	1 taza (240 g)	100 mg
Yogur	1 taza (240 g)	100 mg
Queso	1 taza (240 g)	100 mg
Leche de soja	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de almendras	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de avena	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de sésamo	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de coco	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de almendras	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de avena	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de sésamo	1 taza (240 ml)	100 mg
Leche de coco	1 taza (240 ml)	100 mg

1 taza (240 ml) = 100 mg

### Hierro

**El hierro es un mineral necesario para el crecimiento y desarrollo del cuerpo. El cuerpo utiliza el hierro para fabricar la hemoglobina**



**11 ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL CON ALTO CONTENIDO DE Hierro**

**Indicar suplementación en períodos de crecimiento rápido**

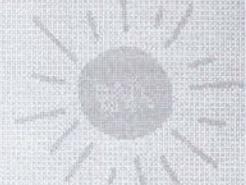
**Incluir alimentos fortificados en el plan de alimentación**

### Hierro

Alimento	Fuente	Hierro (mg)
Quinoa cocida (100g)		1,49 mg
Amaranto cocido (100g)		2,1 mg
Betarraga cruda (100g)		3,3 mg
Espinaca cruda (100g)		3,18 mg
Tofu (85g)		2,68 mg
Lenteja cocida (100g)		7,2 mg
Marrasqueta (100g)		2,6 mg*

### Vit D

**La fuente principal es la exposición a rayos UV, 10 y 30 minutos, 3 veces por semana será suficiente**



**La vitamina D es un nutriente necesario para la salud. Ayuda al cuerpo a absorber el calcio**

**Los músculos la necesitan para el movimiento y los nervios para transmitir mensajes entre el cerebro y otras partes del cuerpo.**

### Vit D

Alimentos con Vit D
• Setas y champiñones
• Tofu
• Alimentos enriquecidos (leche de soja, almendras y arroz)
• Naranja y zumo de naranja

**Fortificadas en vitamina D**

Alimento	Vit D (ug/100ml)
Leche de soja	0,8 ug/100ml
Leche de almendras	0,75 ug/100ml
Leche de avena	1,0 ug/100ml

### Vit B12 (cobalamina)

**Importante para el metabolismo de proteínas. Ayuda a la formación de glóbulos rojos en la sangre y al mantenimiento del sistema nervioso central.**

**Solo se encuentra en productos animales**

**Lacto ovo la cubrirían con productos lácteos y huevos**



### Proteína de origen vegetal

legumbres y sus derivados, como tempeh, frutos secos y semillas son fuentes proteicas de calidad.



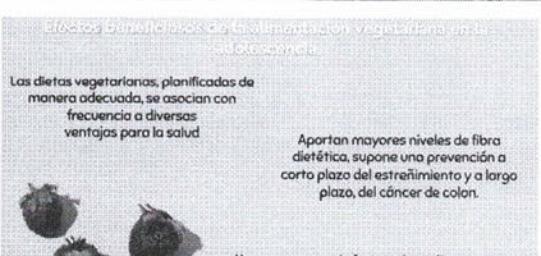
1 taza de quinoa cocida contiene 8 gr de proteína	75 gr de Edamame (porotos verdes asiáticos) Proteínas 9g
1 cucharada de Chía contiene 3 gr de proteína	57 g de seitan contienen 15 gr de proteína
1 taza de garbanzos contiene 14 gr de proteína	100gr contiene:
1 taza de lentejas contiene 16,4 gr de proteína	-maní 26 gr de prot
1 taza de tofu contiene 18 gr de proteína	-almendras 21 gr
	-nueces 15 gr
	-avellanas 12 gr

### Efectos beneficiosos de la alimentación vegetariana en la adolescencia

Las dietas vegetarianas, planificadas de manera adecuada, se asocian con frecuencia a diversas ventajas para la salud.

Aportan mayores niveles de fibra dietética, supone una prevención a corto plazo del estreñimiento y a largo plazo, del cáncer de colon.

Mayor consumo de frutas y hortalizas y un menor consumo de dulces y aperitivos salados.

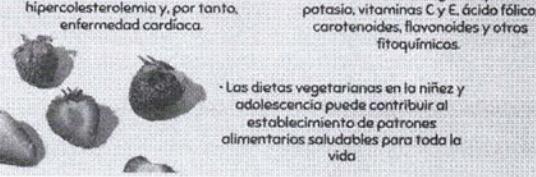


### Efectos beneficiosos de la alimentación vegetariana en la adolescencia

Niveles más bajos de óxidos grasos saturados, colesterol y de la tensión arterial, y mayor contenido de ácidos grasos poliinsaturados. Esto condiciona un menor riesgo de hipertensión, hipercolesterolemia y, por tanto, enfermedad cardíaca.

Mayor contenido en nutrientes antioxidantes. Aportan mayores niveles de magnesio y potasio, vitaminas C y E, ácido fólico, carotenoides, flavonoides y otras fitoquímicas.

Las dietas vegetarianas en la niñez y adolescencia puede contribuir al establecimiento de patrones alimentarios saludables para toda la vida



adjunto ppt guías anticipatorias



## Adolescencia temprana

10 AÑOS - 13 AÑOS.

Las hormonas sexuales comienzan a estar presentes y por esto se dan cambios físicos: 'pegan el estirón', cambian la voz, aparece vello púbico y en axilas, olor corporal, aumento de sudoración y con esto surge el enemigo de los adolescentes: el acné.

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

Para mantener sano tu corazón, come pescado, al menos 2 veces por semana, realmente cocido a la plancha o al horno.



Consumir legumbres al menos dos veces por semana, sin mazahuelas con cecina.



• Para mantenerse hidratado, toma 6 a 8 vasos de agua al día.

## Introducción

### DISTINTOS TIPOS DE ADOLESCENCIA:

- Adolescencia temprana
- Adolescencia media
- Adolescencia tardía

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

Come 5 veces verduras y frutas al día. Frescas de distintos colores, cada día



Consumir máximo 1 taza de té o café al día, y alejados de las comidas, ya que evitan una buena absorción de nutrientes.



Para fortalecer tus huesos, consume 3 veces al día lácteos bajos en grasa y azúcar.

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

• Evita consumir bebidas energéticas, ya que tienen alto contenido de azúcar y cafeína.



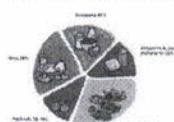
Cuida tu corazón evitando consumir en exceso las frituras y alimentos con grasas como Ceciña, cremas y mayonesas.



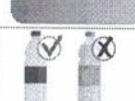
• Prefiere alimentos con menos aceite o que no fritura.

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

Mantener 4 comidas diarias (desayuno, almuerzo, merienda y cena) de ser posible y participar en la preparación de ellas.



Si consumes colación, que sea leche sóla o yogur, frutas frescas, frutos secos



Evita la ingesta de jugos y bebidas azucaradas, reemplazándolos por agua pura.

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

No dejar de tomar el desayuno, pues es la primera alimentación después de un ayuno prolongado, es recomendable que esté compuesto por cereales integrales, leche descremada y alguna fruta.



Vitamin B12  
 En caso de optar por dietas vegetarianas y/o veganas, hay que asegurar un buen aporte de proteína, Vitamina B12, Zinc y Hierro. Para ello, es necesario la asesoría de un profesional de salud.

### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

Prefiere comer en compañía, sentados en la mesa y compartir un tiempo en familia. Hacer de la alimentación un momento de distensión y encuentro familiar es saludable para el bienestar emocional de toda la familia.



### NUTRICIÓN: ALIMENTACIÓN SALUDABLE E IMAGEN CORPORAL

Los trastornos de la conducta alimentaria como la anorexia o la bulimia pueden aparecer en la adolescencia y se consideran graves, por sus repercusiones médico-nutricionales, psicológicas y sociales y requieren de atención profesional, por lo que es importante pedir ayuda a tiempo.







1679

CONCON, 03 JUN 2025

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024
10. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal
11. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal
12. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
14. Ord. N°221/2025 de fecha 02 de mayo del año 2025, con autorización alcaldicia
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°571 de fecha 07 de mayo del año 2025
16. Curriculum vitae, carnet de identidad, certificado de título, certificado de inscripción superintendencia de salud, declaración jurada, certificado de nacimiento, certificado médico, informe de antecedentes

## DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a las siguientes servidoras:

CONVENIO ESPACIOS AMIGABLES				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
11	MATRONA	ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE	05.05.2025	31.12.2025
11	NUTRICIONISTA	CONSTANZA VIÑALES LEIVA	05.05.2025	31.12.2025

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-011-000, Honorarios suma alzada, convenio **ESPAZOS AMIGABLES**.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.  
**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MARIA LUCIA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
REGISTRO SIAPER

  
ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

003

CONTRATO DE HONORARIOS  
MATRONA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CON  
CONSTANZA VIÑALES LEIVA

En Concón, a 26 de mayo del año 2025, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **CONSTANZA JACQUELINE VIÑALES LEIVA** de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil Soltera, de profesión nutricionista, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante Don **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **nutricionista** en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio **Espacios Amigables 2025**.

Todas acciones que estén relacionadas en mejorar el acceso de las personas adolescentes a la atención de salud integral, fortalecer conductas protectoras y potenciar la promoción de la salud para un desarrollo y crecimiento saludable.

Estas acciones, estarán dirigidas en:

- A) Desarrollar actividades orientadas a fortalecer los factores protectores, las capacidades y recursos de las personas adolescentes para promover el bienestar en salud sexual, salud mental y salud nutricional.
- B) Promover la participación de adolescentes en espacios comunitarios, como: Centros de Alumnos, Consejos Consultivos, Consejos de Desarrollo Local, mesas territoriales, interculturales, diálogos ciudadanos y/u otros.
- C) Desarrollar actividades orientadas al autocuidado y a la prevención de conductas o prácticas de riesgo en adolescentes en los ámbitos de la salud sexual, salud mental y nutricional

**SEGUNDO:** el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

**CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será el valor por hora efectiva trabajada de \$8 500 - pesos (ocho mil quinientos pesos), impuestos incluido, por una jornada como tope de 11 horas semanales efectivas trabajadas, distribuidas de lunes a viernes entre las 08 00 horas y las 20 00 horas y los días sábado entre las 9 00 horas y las 13 00 horas, cuyo horario estará establecido previamente por Dirección CESFAM y cualquier modificación deberá ser informada anticipadamente a la unidad DESAM correspondiente. El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas. Por corresponder a un contrato inferior a 44 horas, para las horas efectivamente trabajadas, no será considerado los 30 minutos de colación. Salvo que, en la sumatoria de contratos o nombramientos, en establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Concón, sume 44 horas semanales.

**QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 05 de mayo al 31 de diciembre del año 2025.

**SEXTO:** el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

**SEPTIMO: SUPERVISIÓN.** La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500. Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

**OCTAVO: DECLARACIÓN.** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

**DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;

**DÉCIMO PRIMERO:** el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa y tendrá derecho a:

- ✓ 15 días de vacaciones.  
*"El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas sus remuneraciones"*  
 *Cuando las necesidades del establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo.*
- ✓ 06 días administrativos, por año calendario;  
*"podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días, y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento, según las necesidades del servicio"*
- ✓ 05 días de capacitación, reuniones, cursos y pasantías, según necesidad de servicio inherente al cargo y **autorizado por dirección**, provenientes del Minsal y del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- ✓ Tendrán derecho a fueno maternal y servicio de Sala Cuna, de ser necesario.

**DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN